

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de 19 de abril de 2018, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter a información pública, por término de un mes, el Proyecto de Expropiación de participaciones indivisas de la parcela resultante 4-M de la Modificación del Proyecto de Reparcelación del APE 18.01 “Poza de la Sal-Carretera de Valencia”, cuyos titulares no han dado cumplimiento a la obligación de pago de las cuotas de urbanización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, en el 108.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en la base de actuación décima de la Junta de Compensación del referido ámbito.

Segundo.—Notificar la presente resolución de forma individualizada a los titulares de bienes y derechos, adjuntándoles copia de la propuesta de fijación de los criterios de valoración y de la correspondiente hoja de aprecio, así como proceder a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en uno de los diarios de los de mayor difusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.—Solicitar del señor registrador de la Propiedad titular del Registro número 20 de los de Madrid que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, expida certificación de dominio y cargas a efectos de la iniciación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta, que se hará constar mediante nota al margen sobre la inscripción de las cuotas de participación indivisas de la finca registral número 45.083 objeto de expropiación, parcela resultante 4-M de la Modificación del Proyecto de Reparcelación del APE 18.01 “Poza de la Sal-Carretera de Valencia”, expresando su fecha y la referencia al procedimiento».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2016/18073) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de un mes, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

El expediente se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Los escritos podrán presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 16.4.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de abril de 2018.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/15.855/18)

